CONSERVATORIO DEL TOLIMA

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN N°004 DE 2023

INVITACIÓN PRIVADA

ACUERDO No. 11 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2015 - POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 07 DE 28 DE JULIO DE 2014 Y SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA

OBJETO: SUMINISTRAR EL MOBILIARIO PARA EL ESCENARIO DEL SALÓN ALBERTO CASTILLA SEDE TRADICIONAL DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC NAL), PARA CONSOLIDAR LOS ESPACIOS ACADÉMICOS (ESPACIOS MUSICALES E INTERPRETATIVOS DE LAS PRÁCTICAS DE: ORQUESTA SINFÓNICA, MÚSICA DE CÁMARA, SOLISTAS Y DIFERENTES AGRUPACIONES Y GÉNEROS DE LOS PROGRAMAS LICENCIATURA EN MÚSICA, MAESTRO EN MÚSICA, TECNOLOGÍA EN AUDIO Y PRODUCCIÓN MUSICAL, TECNOLOGÍA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN EN INSTRUMENTOS DE CUERDA FROTADA Y LA ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN MUSICAL), Y ESPACIOS DE PROYECCIÓN CULTURAL (PRESENTANCIONES ARTÍSTICAS, FESTIVALES, CONGRESOS, ENCUENTROS, DIPLOMADOS), EN EL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD (PFC) PRESENTADO Y APROBADO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN) POR LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA CONSERVATORIO DEL TOLIMA.

DICIEMBRE 4 DEL 2023

VIGILADO MINEDUCACION

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN:
INVITACIÓN PRIVADA N° 004-2023

El Conservatorio del Tolima, está interesado en obtener ofertas de las personas invitadas mediante convocatoria privada, para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes invitados y que ofrezcan las mejores condiciones para contratar a través de la modalidad de selección mencionada cuyo objeto es: SUMINISTRAR EL MOBILIARIO PARA EL ESCENARIO DEL SALÓN ALBERTO CASTILLA SEDE TRADICIONAL DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC NAL), PARA CONSOLIDAR LOS ESPACIOS ACADÉMICOS (ESPACIOS MUSICALES E INTERPRETATIVOS DE LAS PRÁCTICAS DE: ORQUESTA SINFÓNICA, MÚSICA DE CÁMARA, SOLISTAS Y DIFERENTES AGRUPACIONES Y GÉNEROS DE LOS PROGRAMAS LICENCIATURA EN MÚSICA, MAESTRO EN MÚSICA, TECNOLOGÍA EN AUDIO Y PRODUCCIÓN MUSICAL, TECNOLOGÍA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN EN INSTRUMENTOS DE CUERDA FROTADA Y LA ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN MUSICAL), Y ESPACIOS DE PROYECCIÓN CULTURAL (PRESENTANCIONES ARTÍSTICAS, FESTIVALES, CONGRESOS, ENCUENTROS, DIPLOMADOS), EN EL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD (PFC) PRESENTADO Y APROBADO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN) POR LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA CONSERVATORIO DEL TOLIMA, de conformidad con las especificaciones descritas a continuación, y siguiendo los lineamientos del artículo 28 del Manual de Contratación:

1. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Invitados de manera Privada deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo No. 1 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Son obligaciones a cargo del contratista, entre otras, las definidas en esta solicitud de contratación y en las normas aplicables:

2.1 Obligaciones generales del contrato:

- Acatar la Constitución Política, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional, Municipal y demás normas pertinentes.
- Cumplir con la correcta señalización de la zona de trabajo.
- Cumplir con los elementos de protección de los trabajadores (seguridad Industrial) al igual de tener un plan de manejo seguro en alturas.
- Ejecutar el objeto contractual de manera oportuna e idónea de conformidad con las finalidades y los principios de economía, transparencia y responsabilidad, consagrados en la Ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política. En desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA debe manifestar que se obliga a cumplir a cabalidad con las actividades que se describen para la presente invitación privada.
- Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- Dar curso a las directrices impartidas por el Supervisor y/o Interventor del contrato.
- Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir dentro del término establecido por EL CONSERVATORIO con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
- Suministrar al supervisor designado por EL CONSERVATORIO toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad del Conservatorio y solo podrán ser utilizados para fines propios del contrato.

VIGILADO MINEDUCACION

- Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por EL CONSERVATORIO
- Hacer buen uso de los recursos técnicos proporcionados por EL CONSERVATORIO para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, caja de compensación familiar,
- Sena e instituto colombiano de bienestar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
- Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su propuesta.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos.
- Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
- Procurar el cuidado integral de su salud y la del personal a cargo
- Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y realizar la debida investigación según la resolución 1401 de 2007.
- Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

2.2 Obligaciones específicas del contratista - Condiciones técnicas exigidas:

El Suministro que se pretende contratar debe estar conformado por elementos de óptima calidad, para ello deberá cumplirse con cada una de las obligaciones, en los plazos y condiciones a que se refieren en el presente escrito.

Las Especificaciones Técnicas que debe cumplir el Contratista son las siguientes:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato, de conformidad con las condiciones técnicas presentadas en la propuesta.
- Suscribir el acta de entrega.
- Entregar el certificado de garantía expedido por el fabricante de los instrumentos musicales.
- Ejecutar el objeto del futuro contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta
- Emplear personal idóneo directamente contratado y supervisado por el contratista. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al Conservatorio del Tolima y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así, el CONSERVATORIO procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontará de los pagos pendientes al contratista.
- No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma de una adición al mismo.
- Remplazar los bienes y productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bines productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el CONSERVATORIO, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de multas señaladas en el contrato.
- El transporte cargue o descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el CONSERVATORIO, serán asumidos por el proveedor.
- El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realicen la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- El contratista deberá avisar al CONSERVATORIO dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del CONSERVATORIO.

VIGILADO MINEDUCACION

- De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al CONSERVATORIO como consecuencia.
- permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo actualizando cada vez que se lo requiera el CONSERVATORIO, por cuanto es un requisito previo para los pagos acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Suministrar accesorios y demás elementos con las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD
CARRO PARA ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE ATRILES: Capacidad (20 atriles Especificaciones: • Carga y descarga rápida desde ambos lados. • Mango de fácil agarre para una mayor comodidad, así como un mayor control y una mejor maniobrabilidad en general. • Diseño de Doble rueda que proporciona una conducción suave alrededor de las esquinas y umbrales. • Gran ahorro de espacio. • Acabado en pintura en electrostática. • Capacidad: • Peso: 38 libras (17 kg).		4
SILLA PARA MÚSICO REF. NOTA PREMIER – TAPIZADA – NEGRA CON MARCO NEGRO: Especificaciones: • Acolchada y tapizada para proporcionar mayor confort. • Diseño patentado • Favorece una postura natural como si el músico estuviera de pie. • Permite que el músico se siente en la forma que mejor se adapte a su estilo y a su instrumento, para un mayor enfoque en la técnica. • Apoyo lumbar y bordes curvos que proporcionan una mejor circulación y confort, además el diseño redondeado ayuda a proteger los valiosos instrumentos. • Acabado en pintura electrostática. • Estructura de acero de calibre 14 para una durabilidad extrema • Disponible en variedad de colores y alturas. • Peso: 12 lbs (5.4 kg)		18
SILLA VIOLONCHELISTA MARCO Y TAPIZADO NEGRO : Especificaciones: • Diseñada para garantizar una posición de inclinación hacia delante y equilibrio óptimo. • Asiento y respaldo acolchados y tapizados que proporcionan la inclinación y el equilibrio ideal de un violonchelista, para una comodidad duradera. • El diseño de la silla facilita la respiración. • Acabado de pintura electrostática para máxima durabilidad. • Estructura de acero resistente y duradero de calibre 16. • Alturas estándar del marco del asiento al piso de 18½ "(47 cm) y 19½" (49.5 cm) (alturas personalizadas disponibles). • Peso: 18 lbs. (8.2 kg).		2
SILLA PARA DIRECTOR / BAJISTA /PERCUSIONISTA Especificaciones: • Diseño ajustable de la silla que ofrece al músico flexibilidad para encontrar supropia posición ideal • Gira 170 grados o se bloquea en posición: Cerraduras giratorias de asiento parabajista. Gira 170 gradospara el rango extendido de percusionistas. • Ajuste de altura neumático fácil de usar para asiento y reposapiés. • Diseño estable de 5 patas. • Estructura de acero resistente y duradero. • Asiento acolchado y tapizado. • Peso:30 lb (14 kg)		3
LAMPARA PARA ATRIL Especificaciones:		50

VIGILADO MINEDUCACION

• Cabezal de luz de 8-1 / 4 "(210 mm) de largo con nueve LED que iluminan hasta cuatro páginas de partituras. • El interruptor de encendido de fácil acceso controla dos niveles de brillo. • Alimentado por un adaptador de CA o tres pilas AA (incluidas) • El robusto clip de resorte patentado proporciona un acoplamiento sólido y simple a los atriles. • Los LED de estado sólido nunca requieren reemplazo. • El cuello de cisne flexible de 280 mm (11 ") permite un ajuste preciso. • Viene en su propia bolsa duradera con cremallera de 235 x 235 x 63 mm (9-1 / 2 "x 9-1 / 2" x 2-1 / 2 ") para asegurar y proteger la luz y el adaptador de CA.		
ATRIL PARA DIRECTOR Especificaciones: • Bandeja en Policarbonato transparente d dimensiones de 51cm x 69cm con bolsillos/canastas de 23 cm x 51 cm en lámina calibre 22 • Doble seguro en el tablero que permite rotación del mismo • Pestaña de tablero de 5cm de altura • Altura ajustable • Pata en aluminio extruido con ángulo de 75 grados • Base fabricada en hierro fundido con ruedas para facilitar su transporte • Peso: 39 Libras (17.1 Kg)		1
CARRITO PARA TRANSPORTE DE ARTICULOS – Especificaciones: • Construcción de chasis de alta resistencia hecha de componentes de calibre 16 • Acabado en pintura electrostática • Cubierta en aluminio con acabado en pintura electrostática resistente a los rayos UV y a los productos químicos. • Plataforma de 762 x 1676 mm (30 "de ancho x 66"); 71-1 / 2 "(1816 mm) de longitud total • Dinámico máx. capacidad de carga 1,000 lb (454 kg) • Peso (vacío) 150 lb (68 kg)		2
ATRILES PARA MÚSICO BAnDEJA Y BASE NEGRA Especificaciones: • Bandeja fabricada en policarbonato de alta resistencia liviano y con diseñoclásico. • Dimensiones de la bandeja: 508 mm de ancho x 343 mm de alto • Ajuste de Altura: 635 a1245 mm, desde el borde de la bandeja (pestaña) hasta elpiso • Sujeción de la bandeja con pernos• Base en policarbonato de alta resistencia de una pieza para una excelenteestabilidad • Poste interno calibre 18• Tubo externo calibre 18 de 25mm • Acabado en pintura electrostática• Funcionamiento silencioso • Peso: 4.9 libras / 2,2 Kg.		50

ESPECIFICACIONES	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD
PODIO DOBLE PARA DIRECTOR Especificaciones: • Tapas construidas en madera de alta densidad de 16 mm cubierto en alfombra gris 100% Olefin. • Bordes protegidos con perfiles de acero de alta resistencia. • Podio superior con ganchos forrados en vinilo para asegurar al podio inferior. • Base construida en acero calibre 14 (2 mm) con pintura electrostática • Superior en acero calibre 16 (1.5 mm) con pintura gris. • Panel frontal diseñado para permitir encaje con atril de director. • Cada podio cuenta con set de ruedas de caucho para fácil movilización. • Podio superior con baranda de 91 cm de altura, desensamblable, construida en acero calibre 16. • Baranda terminada en color negro con pintura electrostática. • Dimensiones Podio de la base: 43 " de ancho x 38 " de profundidad x 6 " de alto (1092 x 965 x 152 mm) • Podio superior: 32 " de ancho x 38 " de profundidad x 6 " de alto (2057 x 965 x		1

VIGILADO MINEDUCACION

152 mm) • Peso: 101 libras (45 kg).		
GRADAS CORALES SIGNATURE DE 4 PASOS. Especificaciones: • 3 módulos de 4 pasos para coro de 51 a 69 personas, con barandas laterales para mayor seguridad. • *La capacidad relacionada en el punto anterior incluye una hilera de estudiantes parados en el piso. Para utilizar el artículo en grupos de adultos se debe considerar el número menor del rango indicado. • El diseño plegable patentado permite una fácil instalación por una sola persona • Riel trasero integral con barra transversal de seguridad • Barandillas laterales opcionales fáciles de colocar para mayor seguridad • Los escalones reversibles brindan la seguridad de la construcción atornillada y le permiten crear nuevas configuraciones de instalación • Disponibles juegos de elevadores de 3 y 4 escalones		3
Set (x2) barandas laterales para grada coral		1
Escudo acústico		10
SISTEMA DE TARIMAS STAGETEK Especificaciones: Tarima requerida No. 1: 3,50 m x 0,91 m – altura 20 cm – se sugieren 2 Plataformas dimensiones 1,8 m x 0,91 - con patas de 20 cm Tarima requerida No. 2: 3,63 m x 0,91 m – altura 40 cm - se sugieren 2 Plataformas dimensiones 1,8 m x 0,91- con patas de 40 cm Tarima requerida No. 3: 3,63 m x 0,91 m – altura 20 cm – se sugieren 2 Plataformas dimensiones 1,8 m x 0,91 con patas de 20 cm Tarima requerida No. 4: 3,63 m x 2,44 m – altura 20 cm – se sugieren 3 Plataformas dimensiones 1,22 m x 2,44 - con patas de 20 cm • Las secciones fáciles de manejar tienen marcos de aluminio ligero de grado aeronáutico fabricados con extrusión de aluminio de 4" (102 mm) de espesor • Patas estándar fabricadas con extrusiones de aluminio de 2-1 / 2 "(64 mm) de diámetro y están terminadas con una tapa que no daña. • Las plataformas están fabricadas con madera contrachapada enchapada del Grupo I con un laminado protector en ambos lados tienen un grosor de 3/4" (19 mm)		9
patas fijas de 20 cm (8") leg 8" elevation		28
patas fijas de 40 cm (16") leg 16" 4 pack		2
Conectores velcro plataformas 45" 2 pk		10
Barandas de seguridad traseras 1.8 m (6")standard guardrail 6"		2
Barandas de seguridad traseras 1.22 m (4")standard guardrail 4"		3
Baranda lateral 0.90 m (3") standard guardrail 3"		2
Escalera fija de 2 escalones para alturas de escenario de 40 cm (16") o 60 cm (24") stagetek 2- step stairway 16"/24 with rail		1
Carro para movimiento yalmacenamiento de plataformas (capacidad 6 und) universal deck & rail cart		2

VIGILADO MINEDUCACION

- Remplazar los bienes y productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificaciones al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el CONSERVATORIO DEL TOLIMA, este podrá proceder a declarar el sistro de incumplimiento y/o solicitara el pago de multas señaladas en el contrato.
- El transporte, cargue o descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el CONSERVATORIO DEL TOLIMA, serán asumidos por el proveedor.
- El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del proveedor, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- En caso de importación el contratista deberá entregar la declaración y el manual de recomendaciones.
- En caso de requerir importación algún elemento, el contratista deberá asumir dicho proceso, pago de aranceles y/o impuestos que se requieran, retiro del puerto y transporte interno y demás trámites que se requieran.

3. ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO.

✓ **Objeto.** SUMINISTRAR EL MOBILIARIO PARA EL ESCENARIO DEL SALÓN ALBERTO CASTILLA SEDE TRADICIONAL DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC NAL), PARA CONSOLIDAR LOS ESPACIOS ACADÉMICOS (ESPACIOS MUSICALES E INTERPRETATIVOS DE LAS PRÁCTICAS DE: ORQUESTA SINFÓNICA, MÚSICA DE CÁMARA, SOLISTAS Y DIFERENTES AGRUPACIONES Y GÉNEROS DE LOS PROGRAMAS LICENCIATURA EN MÚSICA, MAESTRO EN MÚSICA, TECNOLOGÍA EN AUDIO Y PRODUCCIÓN MUSICAL, TECNOLOGÍA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN EN INSTRUMENTOS DE CUERDA FROTADA Y LA ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN MUSICAL), Y ESPACIOS DE PROYECCIÓN CULTURAL (PRESENTANCIONES ARTÍSTICAS, FESTIVALES, CONGRESOS, ENCUENTROS, DIPLOMADOS), EN EL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD (PFC) PRESENTADO Y APROBADO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN) POR LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA CONSERVATORIO DEL TOLIMA

✓ **Plazo de Ejecución:**

Cuatro (04) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la firma del acta de inicio.

✓ **Presupuesto Oficial:**

Presupuesto Oficial: QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS MCTE ($553.033.103) IVA INCLUIDO

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por el Coordinador de Servicios de Apoyo:

Número:	402
Fecha de expedición:	02/112023
Número del rubro:	2.3.2.02.02.005
Área:	Aportes Nación – Calidad y Fomento de la Educación Superior

✓ **Forma de Pago:**

Un desembolso equivalente al 30% del valor del contrato en calidad de anticipo
Un pago correspondiente al 100% del valor del contrato, una vez se haya realizado la entrega de los instrumentos previstos en el contrato. Del pago se deberá amortizar el anticipo

✓ **Lugar de ejecución**

Municipio de Ibagué –Conservatorio del Tolima

4. LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA PARTICIPAR.

VIGILADO MINEDUCACION

- ✓ Participantes.

Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, previamente invitadas, cuyo objeto social o actividades económicas, se relacionen con el objeto de la presente procesos de selección quienes deberán acreditar no encontrarse incursos en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes, y acreditar que se han constituido con un año de antelación a la fecha de la presente invitación privada y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y dos años más.

- ✓ Consulta de la Invitación Privada.

La Invitación Privada se publicará en la página Web www.colombiacompra.gov.co, en la fecha señalada en el Cronograma del Proceso. En las mismas fechas y hasta el cierre del plazo para presentar propuesta, éste podrá ser consultado.

- ✓ Lugar y fecha de cierre.

El cierre se hará en la hora, fecha y lugar establecidos en el Cronograma del Proceso.

Después de la fecha y hora establecidas para el cierre no se recibirán ofertas ni se aceptarán cambios del contenido de las mismas, ni solicitudes de retiro de la oferta entregada.

La Apertura de propuestas se hará en acto público, solo el día y en la hora establecida en el cronograma del presente proceso.

- ✓ Presentación de la Oferta.

La oferta se debe enviada dentro del plazo fijado en el Cronograma del Proceso a través de la plataforma Secop II. No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta condición.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano a máquina y/o computador, suscribir el modelo de Carta de Presentación de la Propuesta **(Anexo N° 02). (Elaborada en papel membreteado de la empresa),** firmada por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello y de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

El mencionado formato de Carta de Presentación de la Propuesta debe ser diligenciado conforme al modelo anexo a la Invitación Privada; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito.

El proponente, debe actuar a través de su Representante Legal o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación, y para comprometerlo en la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del Contrato que se derive de este proceso de contratación.

La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, lo cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

Cualquier diferencia en letras y números, hará prevalecer la expresión en letras.

Los Beneficiarios de las Garantías serán: Conservatorio del Tolima con NIT No. 890.700.906-0

5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

VIGILADO MINEDUCACION

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Conservatorio del Tolima con NIT No. 890.700.906-0
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

6. COSTOS.

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el Conservatorio del Tolima, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos previstos en la presente Invitación Privada, el proponente favorecido deberá tener en cuenta los siguientes impuestos:

N°	DESCRIPCIÓN
1	ESTAMPILLAS
2	IMPUESTO DE SEGURIDAD CIUDADANA (Contratos de Obra), (en caso de que Aplique)
3	FIC (en caso de que Aplique)
4	SENA (en caso de que Aplique)
5	RETEFUENTE (en caso de que Aplique)
6	IVA (Régimen Común – Contratos de Obra y Consultoría) (en caso de que Aplique)
7	RETEICA (en caso de que Aplique)
8	TASA PRO- DEPORTE (en caso de que Aplique)

VIGILADO MINEDUCACION

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tengan a bien consultar los proponentes la asumen bajo su propia responsabilidad e igualmente la interpretación que hagan de la información que obtenga durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

El Conservatorio del Tolima, no entregará para los fines de presentación y preparación de las propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los servicios a contratar, excepto la información suministrada en los presentes Términos de referencia.

Se recomienda al proponente que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

La circunstancia que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del Conservatorio del Tolima, en el caso que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobre costos para el oferente.

7. LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y SU PONDERACIÓN.

✓ Calificación De La Propuesta

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica	HABILITADA – NO HABILITADA
Oferta Económica	HABILITADA – NO HABILITADA
Oferta Técnica (Especificaciones técnicas)	ADMITIDA – RECHAZADA

✓ Requisitos Habilitantes

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE.
NO SE ACEPTAN OFERTAS PARCIALES NI ALTERNATIVAS.

FACTOR	REQUISITOS
	1. Carta de Presentación de la propuesta (Anexo N° 02) (Elaborada en papel membreteado de la empresa y suscrita y firmada en forma original por el representante legal). 2. HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA Las personas naturales o personas jurídicas deberán aportar el respectivo formato diligenciado. 3. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Las personas naturales o personas jurídicas deberán aportar el respectivo formato diligenciado. 4. Certificado de Existencia y Representación Legal. 4.1. Objeto Social y/ o actividad económica, el oferente debe tener registrado en su objeto social y/o en la lista de actividades económicas, lo relacionado al objeto del presente proceso de selección en este caso venta de mobiliario, quienes deberán acreditar no encontrarse incursos en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes, y acreditar que se han constituido con un año de antelación a la fecha de la presente invitación privada y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y dos años más. 4.2. Constitución y Vigencia, La constitución del proponente (Persona jurídica) que participe en

VIGILADO MINEDUCACION

Capacidad jurídica	la presente Invitación o al menos uno de sus miembros si se trata de Consorcio o Unión Temporal será de por lo un (01) año de anterioridad a la fecha de la presente invitación y la duración debe ser superior al término de ejecución del Contrato y dos (2) años más. 4.3. Autorización para Contratar. Si el representante Legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el Contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización. En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el Representante Legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde se le faculte. 5. Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal (cuando se requiera), El proponente deberá presentar (en original) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en los términos del modelo (Anexo N° 03). 6. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, en el cual se pueda verificar el NIT. 7. Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal de la persona jurídica o la persona natural. 8. Certificación de Cumplimiento del Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, el proponente deberá encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a la seguridad social. El Conservatorio del Tolima se reserva el derecho de verificar en el aplicativo de recaudo y aportes de la Entidad, el pago de dichos conceptos. (NO SE ACEPTAN PROPONENTES AFILIADOS AL REGIMEN DE SALUD SUBSIDIADO O BENEFICIARIOS DE UN COTIZANTE). 9. SEÑALAMIENTO DE NO ESTAR INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD. No podrán participar en esta Invitación Privada, quienes se encuentren en cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, el artículo 90 de la ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes. Los proponentes deberán declarar bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta que no está incurso en las mencionadas inhabilidades o incompatibilidades 10. Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, antecedentes judiciales y certificado de medidas correctivas 11. Certificado de inhabilidades de la Policia Nacional Ley 1918/2018 12. Certificado de medidas correctivas 13. Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM 14. El Conservatorio del Tolima, verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación y Certificados de la Policía Nacional De encontrarse reporte alguno, no se considerará la oferta. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.

VIGILADO MINEDUCACION

	15. LIBRETA MILITAR: Los representantes legales y/o personas naturales de las entidades oferentes deben presentar la libreta militar si son hombres menores de 50 años. 16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo N° 1 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.
Oferta Económica	La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos (Obligatorio presentar diligenciado el Anexo N° 04 suscrito y firmado por el representante legal): 1. Validez mínima de la oferta económica: mínimo Treinta (30) días, contados a partir de la fecha de presentación. 2. El proponente debe presentar oferta por la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad, sin modificación alguna. 3. Se verificarán los valores de los bienes contenidos en las ofertas (Anexo N° 04), teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios, comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos, El valor global de la oferta, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido. 4. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda. El Conservatorio del Tolima efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Conservatorio del Tolima o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Cotizar en pesos colombianos, sin fracciones decimales. Las fracciones en centavos inferiores a 0.50 se eliminan y las iguales o superiores a 0.50 se aproximan al peso siguiente.
Oferta técnica	Se verificará que los bienes, obras o servicios, ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la presente invitación privada para cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades, presentaciones y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la Entidad, de tal manera que la oferta que cumpla los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS

VIGILADO MINEDUCACION

8. EXPERIENCIA MINIMA

En el presente proceso de Selección privada podrán participar las personas naturales, personas jurídicas, previamente invitadas, que acrediten el perfil y la experiencia mínima que más adelante se especificara.

Los interesados en el proceso contractual deberán acreditar una experiencia general de máximo TRES (03) contratos públicos o privados, cuyo objeto esté relacionado suministro / compraventa de mobiliario, el cual se acreditará presentando copia de todos y cada uno de los siguientes documentos: Contrato y Acta de Liquidación o certificación expedida por el contratante donde se indique valor contratado, fecha de inicio y terminación del contrato u orden de compra, cumplimiento y objeto del contrato u orden de compra. El valor de los contratos con que se pretende certificar la experiencia general, debe de sumar como mínimo el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, es decir 569 SMMLV.

El Criterio de Selección se orientara al Invitado de manera privada que aporte Mayor Experiencia relacionada, expresada en SMMLV.

Para personas Jurídicas cuya constitución sea inferior a tres (3) años, la Experiencia la Pueden Aportar sus accionistas, socios o constituyentes.

Valor de la oferta: El Valor de las propuestas económicas de los invitados de manera privada, estén entre el 95% y el 100% del Presupuesto Oficial.

Que el contrato se suscribirá conforme lo dispuesto en el artículo 32 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima.

Lo importante a tener en cuenta en este tipo de contratos es la idoneidad, conocimiento y experiencia que acredite quien asuma la ejecución del objeto contractual, que garantice al contratante la satisfacción de la necesidad planteada y por consiguiente el cumplimiento del objeto. Los criterios de selección se encuentran ligados a la necesidad planteada por la institución, calidad de la propuesta que se presente y a la viabilidad de la misma en el tiempo propuesto por el oferente para desarrollar la labor a contratar.

9. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Es importante tener en cuenta que el objeto contractual, se sustenta en la SUMINISTRAR EL MOBILIARIO PARA EL ESCENARIO DEL SALÓN ALBERTO CASTILLA SEDE TRADICIONAL DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC NAL), por lo que, es imperativo que el análisis financiero verse en actividades correspondientes al sector artístico, de promoción cultural, logístico y de transporte según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020) para tales efectos.

De ahí, que se verificó la información en el Sistema Integrado de Información Societaria- SIIS, de la Supersociedades por Reportes Masivos - Estados Financieros - Tipo de entrada: Pymes Individuales - Corte Estatutario 2017-2018-2019-2020, actividades económicas (clase): 4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p., extrayendo de cada corte el reporte de Estado de Situación Financiera - ESF y el reporte de Estado de Resultados Integrales - ERI, respectivamente de cada clase.

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020), hace referencia en lo siguiente:

Sección G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

DIVISIÓN 46 «Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas»

GRUPO 464 «Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir)»

CLASE 4649, Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

VIGILADO MINEDUCACION

Esta clase incluye:

El comercio al por mayor de relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, equipos de gimnasia, trofeos y medallas, paraguas, instrumentos musicales, entre otros.

DIVISIÓN 47 «Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas»

GRUPO 475 «Comercio al por menor de otros enseres domésticos en establecimientos especializados»

CLASE 4755, Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados.

Esta clase incluye:

El comercio al por menor de productos de madera, corcho y mimbre, instrumentos musicales y partituras.

INFORMACION DEL SISTEMA INTEGADO DE INFORMACION SOCIETARIA - SIIS - SUPERSOCIEDADESBASE DE CALCULO INDICADORES CIIU V4 A.C. Clase 4649 «Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.»; Clase 4755 Comercio al pormenor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados CONSOLIDADO PYMES INDIVIDUALES					
ELABORACION: NOVIEMBRE 2021					
Reporte de Estado de Situación Financiera (ESF)					
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	PROMEDIO PYMES INDIVIDUALES
ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	$ 8,088,997.33	$ 11,093,286.05	$ 9,990,432.67	$ 8,034,249.18	$ 9,301,741.31
TOTAL DE ACTIVOS	$10,266,286	$14,152,880.74	$ 12,838,403.24	$10,383,963.09	$ 11,910,383.37
PASIVOS CORRIENTES TOTALES	$4,735,336	$7,409,949.77	$ 5,897,819.68	$4,720,245.69	$ 5,690,837.70
TOTAL PASIVOS	$ 6,011,309	$8,879,870.32	$7,704,840.71	$6,083,411.64	$ 7,169,857.87
PATRIMONIO TOTAL	$4,254,978	$5,273,010.42	$5,133,562.53	$4,300,551.45	$ 4,740,525.50
Reporte de Estado de Resultados Integrales (ERI)					
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	PROMEDIO PYMES INDIVIDUALES
UTILIDAD OPERACIONAL - Ganancia (pérdida) por actividades de operación	$ 6,553	$ 1,102,654.54	$ 954,778.53	$ 930,651.75	$ 991,159.44
GASTOS DEINTERESE Costos financieros	$ 372,030	$ 516,666.25	$ 423,558.31	$ 434,337.41	$ 436,647.97
CAPACIDAD FINANCIERA					
INDICADOR				CONDICIÓN	
Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente				MAYOR O IGUAL A	1.6
Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total				MENOR O IGUAL A	1
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses				MAYOR O IGUAL A	2.3
Capital de Trabajo = Activo corriente - Pasivo corriente con relación al presupuestooficial				MAYOR O IGUAL AL 80% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	$ 187.391.172

VIGILADO MINEDUCACION

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	CONDICIÓN	
Rentabilidad sobre patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio	MAYOR O IGUAL A	0.21
Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total	MAYOR O IGUAL A	0.1
NOTA 1: Los valores de la tabla se expresan en miles de millones.		
NOTA 2: Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamenteen los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. En el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado. (***"Manual paradeterminar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación"**, pág. 17*)		

FUENTE: SIIS - FECHA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN NOVIEMBRE 2021.

Nota: Hacen parte integral del presente estudio cada reporte (ESF - ERI) en documento Excel, parasu consulta.

Análisis de fijación de cada indicador financiero:

Cada uno de los indicadores se sopeso de acuerdo con la mitigación del riesgo financiero establecido por Colombia Compra eficiente a través de su *"Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de Contratación"*, a saber:

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[12]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

Indicador	Fórmula	Observaciones
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Índice de Liquidez: La relación entre activo y pasivo igual o superior a 1.6 da cuenta de que la empresa muestra solvencia financiera positiva, es decir, que garantiza cubrir los pasivos con losactivos, en tal sentido, el umbral de 1.6 por parte de los oferentes, demuestra una relación positiva (activos/pasivos), lo que garantiza la solvencia financiera en la ejecución del contrato.

Índice de Endeudamiento: El límite de 1 reflejado da cuenta de lo vulnerable que está el sector, de ahí que el indicador debe interpretarse junto con los demás indicadores.

Razón de Cobertura de Intereses: La relación entre la utilidad operacional y los intereses pagadospor encima de 2,3 da cuenta que la empresa muestra la capacidad financiera de cubrir sus obligaciones, es decir, que garantiza el cubrimiento de los intereses que genere la operación.

Capital de Trabajo: Una liquidez operativa del proponente igual o por encima del 80% del presupuesto oficial contribuye al desarrollo eficiente de la ejecución del contrato, teniendo en cuentalos demás indicadores.

Análisis de fijación de cada indicador organizacional:

VIGILADO MINEDUCACION

Cada uno de los indicadores se sopeso de acuerdo con la mitigación del riesgo financiero establecido por Colombia Compra eficientes a través de su *"Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de Contratación"*, a saber

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[13]
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Rentabilidad sobre Patrimonio: La relación entre la utilidad operacional y el patrimonio por encimade 0.21 que se observa, es favorable de acuerdo con la naturaleza del objeto, siendo positivo para la operación, garantizando la rentabilidad de esta.

Rentabilidad sobre Activo: La relación entre la utilidad operacional y el activo total, por encima del 0.1 que se observa, es favorable de acuerdo con la naturaleza del objeto, siendo positivo para la operación, ya que garantiza la inversión de los activos.

Conclusión del análisis:

Por lo anterior, la Entidad establece los siguientes indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, con los cuales, por una parte, se blinda de garantías financieras la ejecución del contrato, y por la otra, se busca garantizar la concurrencia y pluralidad de oferentes al proceso.

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el Balance General, en el estado de resultados, en las notas y en la certificación de los estados financieros, con corte al 31 de diciembre de 2022, firmados por el Contador y el Proponente o por la información financiera certificada en el Registro Único de Proponentes – RUP, con corte al 31 de diciembre de 2022:

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	CONDICIÓN
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1.6
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 1
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 2.3
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL AL 70% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
INDICADOR	**CONDICIÓN**
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0.21
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0.1

Si el oferente es un consorcio o unión temporal, debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación y sumándose para obtener cada indicador.

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, no será habilitada.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

- Cuando el proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad.
- Cuando el proponente se encuentre registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal, situación que la Entidad verificará.
- Cuando el objeto social del proponente, no guarde relación con el objeto a contratar.

VIGILADO MINEDUCACION

- Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga limitaciones para contratar y no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar oferta y/o celebrar el Contrato.
- Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.
- Cuando la oferta supere el presupuesto disponible para contratar.
- Cuando el proponente con el precio más bajo no subsane los requisitos habilitantes en el tiempo requerido por la Entidad y así sucesivamente.
- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las exigencias contenidas en la presente invitación privada.
- Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente ya sea directamente o por intermedio de otra persona o empresa.
- Cuando se entregue la oferta con la Carta de Presentación de la Propuesta (Formato #1) y/o Oferta Técnica y Económica (Formato #2), que no estén debidamente suscritas y firmadas por el representante legal.
- Cuando la oferta se presente posteriormente a la fecha y hora fijada en el cronograma del presente proceso.
- Cuando la propuesta sea entregada en un sitio diferente al indicado en el Cronograma del Proceso.
- Cuando el Proponente altere o modifique la descripción de los ítems o unidades o cantidades del cuadro de la Oferta Técnica y Económica (Formato #2).
- Cuando el Proponente no acredite las condiciones de experiencia e indicadores financieros.
- Cuando se ofrezca un plazo para ejecutar el contrato superior al indicado en a la presente invitación privada.
- Cuando no se anexe la póliza de Seriedad de la Oferta
- Cuando el valor de la oferta pareciera artificialmente bajo y sobre la cual El Conservatorio del Tolima tuvo dudas sobre su valor, no responda a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, El Conservatorio del Tolima no continuará con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

11. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Si de acuerdo con la información obtenida por EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, en su deber de análisis de que trata el artículo 24.- planeación de la actividad contractual y al artículo 27.- estudios y documentos previos del Acuerdo No. 11 del 03 de diciembre de 2015, cuando el valor de una oferta, pareciera artificialmente baja, en consecuencia EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA deberá requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, o quien haga la evaluación de las ofertas, deberá recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA continuará con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Esto, aunado a lo anterior, a que el Proponente deberá tener en cuenta los gastos del Contrato, como son entre otros el Pago de las Estampillas, el pago de impuestos y las retenciones de ley.

12. LOS PLAZOS DE LAS ETAPAS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS MISMAS.

Cronograma del proceso:

DETALLE	LUGAR	DESDE	HASTA
Publicación estudios previos y solicitud privada	Portal Único de Contratación SECOP. www.colombiacompra.gov.co	04 de diciembre de 2023	
Observaciones a la solicitud privada	Portal Único de Contratación SECOP. www.colombiacompra.gov.co	Desde el 04 de diciembre de 2023	Hasta las 5:00 p.m., del 06 de diciembre de 2023
Respuesta a observaciones y sugerencias a la solicitud	Portal Único de Contratación SECOP. www.colombiacompra.gov.co	Desde las 7:30 am del 07 de diciembre de 2023	Hasta las 6:00 p.m., del 11 de diciembre de 2023

VIGILADO MINEDUCACION

privada			
Recepción de las ofertas y cierre del proceso	Portal Único de Contratación SECOP. www.colombiacompra.gov.co	Desde las 7:30 a.m, del 12 de diciembre de 2023	Hasta las 6:00 p.m., del 14 de diciembre de 2023
Evaluación de ofertas	Conservatorio del Tolima Carrera 1 Calle 9 No. 1-18-	15 de diciembre de 2023	
Publicación del resultado de evaluación	Portal Único de Contratación SECOP. www.colombiacompra.gov.co Conservatorio del Tolima Carrera 1 Calle 9 No. 1-18 Ventanilla Única.	18 de diciembre de 2023	
Traslado presentación de observaciones y/o plazo para subsanar	Portal Único de Contratación SECOP. www.colombiacompra.gov.co	Desde las 7:30 am del 19 de diciembre de 2023	Hasta las 4:00 p.m. del 20 de diciembre de 2023
Respuesta a las observaciones	Portal Único de Contratación SECOP. www.colombiacompra.gov.co	21 de diciembre de 2023	
Resolución de adjudicación o declaratoria de desierto	Portal Único de Contratación SECOP. www.colombiacompra.gov.co	22 de diciembre de 2023	
Legalización del contrato	Portal Único de Contratación SECOP. www.colombiacompra.gov.co Conservatorio del Tolima Carrera 1 Calle 9 No. 1-18- Despacho del Rector.	A partir del 26 de diciembre de 2023	

13. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

El proponente deberá presentar oferta con un plazo de validez mínimo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de presentación.

14. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS

Las adendas podrán ser expedidas por la Entidad hasta el día fijado en el Cronograma del presente proceso de selección.

Si la adenda se expide para adicionar requisitos de participación en la presente invitación, El Conservatorio del Tolima, extenderá el plazo para la presentación de la oferta por dos (02) días hábiles adicional al previsto.

En caso de que la adenda se expida simplemente para aclarar el alcance de algún numeral de esta invitación sin que ello incida en los requisitos de participación, no se extenderá el plazo para la presentación de la oferta.

15. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

La entidad seleccionará al proponente, mediante resolución de adjudicación, siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación. La comunicación contendrá los datos de contacto de la Entidad y del Supervisor designado, así como un anexo con las condiciones de modo, tiempo y lugar para la ejecución del contrato.

El Conservatorio del Tolima, se reserva el derecho de adjudicar la totalidad de la oferta ganadora.

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

1. El Conservatorio del Tolima verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes.

2. Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación privada.

3. En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

16. LOS CRITERIOS DE DESEMPATE.

VIGILADO MINEDUCACION

En caso de empate se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, así:

- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobreviviente y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas.
- Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que (a) este conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representante legales sean empleados, socios o accionistas de los miembro del proponente plural.
- Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
- Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
- Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) este conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
- Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso. El método a utilizar será la propuesta que haya sido radicada primero en el tiempo.

Parágrafo 1: Para acreditar la condición de madre cabeza de familia mencionada en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, el proponente deberá anexar al momento de presentar su oferta la respectiva declaración juramentada ante Notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso.

VIGILADO MINEDUCACION

Parágrafo 2: Para acreditar la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar mencionada en el numeral 2, el proponente deberá anexar al momento de presentar su oferta la respectiva medida de protección impartida por el Comisario de Familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas.

Parágrafo 3: Para acreditar la condición estipulada en el numeral 4 del presente artículo, el proponente persona natural, representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica, deberá anexar al momento de presentar su oferta la respectiva certificación, bajo la gravedad de juramento, en donde establezca el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal que cumpla con lo mencionado a la fecha de cierre del proceso de selección.

Parágrafo 4: Para acreditar alguna de las condiciones estipuladas en el numeral 5 del presente artículo, el proponente deberá anexar al momento de presentar la oferta la respectiva certificación emitida por Ministerio del Interior, donde se pueda verificar la pertenencia a alguno de los grupos étnicos que allí se mencionan.

Parágrafo 5: Para acreditar la condición establecida en el numeral 6, el proponente deberá anexar al momento de presentar la oferta la respectiva certificación emitida por la Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN.

Parágrafo 6: Para acreditar la condición establecida en el numeral 7, el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica, deberá anexar al momento de presentar la oferta la respectiva certificación donde se pueda verificar el porcentaje de participación de cada socio, así mismo, el proponente que se encuentre enmarcado en algunas de las condiciones previstas en los numerales 2 y 6 deberá adicionalmente acreditar la condición en la cual se encuentran de acuerdo a los parámetros ya mencionados para cada uno.

17. LAS CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Garantías para la ejecución del contrato adjudicado:

Dando aplicación al Acuerdo No. 11 del 03 de diciembre de 2015, referente a los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, considera necesario que en el contrato que se llegare a suscribir deberá contarse con un contrato de seguro contenido en una póliza, que respalde lo siguiente:

Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	Valores	vigencia
Contrato de seguro contenido en una póliza	Cumplimiento	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes a suministrar.	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como Anticipo	Vigencia del contrato y seis meses mas.

18. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

N°.	DESCRIPCIÓN (TIPIFICACIÓN)	OBSERVACIONES	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			ENTIDAD	CONTRATISTA
1	Riesgo jurídico	Incluirán aquellos eventos relacionados con variaciones normativas de obligatorio cumplimiento para una o ambas partes, que incidan en el costo directo o indirecto hasta el punto de afectar el equilibrio económico del Contrato	X	X
2	Personal y equipo	Vinculación de personal y la celebración de subcontratos para la ejecución del objeto contratado		X
3	Riesgo	No discriminación del IVA, si pertenece al régimen común. En caso de		

VIGILADO MINEDUCACION

	económico	no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el Conservatorio del Tolima y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto		X
4	RIESGO ALTERACION DE CONDICIONES DEL CONTRATO	Hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del Contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Conservatorio del Tolima y que no se pongan en conocimiento de la entidad.		X
		Bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.		X
5	CAMBIOS EN LUGAR DE ENTREGA	Cambios de acuerdo con sus necesidades, la fecha, sitio (dentro de la ciudad) y horario que haya establecido para la entrega y el proveedor se obliga de conformidad con dichos cambios. Previamente y con mínimo dos (2) días de anticipación a la fecha prevista para la entrega, el Conservatorio del Tolima notificará por escrito o telefónicamente los cambios mencionados.	X	

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato estará a cargo de quien ostente el cargo del Almacenista General, quien tendrá entre otras funciones las siguientes: a) Vigilancia y control en la ejecución del presente contrato. b) Informar al CONTRATISTA sobre todas las actividades a desarrollar de acuerdo al objeto contratado. c) Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA que puedan surgir en la ejecución del contrato y en general todas aquellas establecidas en la ley; será el intermediario entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. d) Expedir la certificación de idoneidad del servicio prestado por el CONTRATISTA.

Dada, en Ibagué Tolima, a los 04 días del mes de diciembre de 2023

(Original firmado)
_____
LILI STEPHANIE CUBILLOS PRADO
Rector (E) - Ordenador del Gasto

(Original firmado)
Proyecto: HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO
Secretaria General

VIGILADO MINEDUCACION

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN:
INVITACIÓN PRIVADA N° 004-2023

ANEXO N°1

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Proponente] que:

Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación _____.

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación _____.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación _____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [día] del mes de [mes] de 2013.

_____
Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.

VIGILADO MINEDUCACION

ANEXO N° 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Papel membreteado de la empresa con firma original)

Ciudad y fecha

Señores
CONSERVATORIO DEL TOLIMA
Ibagué, Tolima

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN PRIVADA MEDIANTE INVITACION PRIVADA N° ___ DE 2023

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos presento propuesta para participar en el proceso de Selección de mínima cuantía mediante **Invitación Privada N° ___- DE 2023** cuyo objeto es contratar _____, según los requerimientos de la Entidad, de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del Contrato y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del mismo, dentro de los plazos establecidos para el efecto. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del Contrato, la oferta de precio y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco las condiciones del proceso de selección e información sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos, para lo cual me comprometo a diligenciar todos y cada uno de los formatos exigidos o la información contenida en ellos.

2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del Contrato.

4. Que en caso de que se me adjudique el Contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación u orden de ejecución y a terminar el Contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

6. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el manifiesto que el proponente (o los integrantes del proponente si el mismo es un Consorcio o Unión Temporal) no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflicto de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.

7. Que he recibido y conozco las siguientes adendas:

_____de fecha_____
_____de fecha_____

8. Que mi propuesta se resume así:

VIGILADO MINEDUCACION

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:	
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	
REPRESENTANTE LEGAL:	
VALOR DE LA PROPUESTA	
PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman)

9. Que la presente propuesta consta de (___) folios debidamente numerados.

10. Que la presente cotización no contiene información confidencial. (En caso contrario deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara esos documentos).

11. Que declaro bajo la gravedad de juramento que el proponente SI ____ o NO____ ha sido sancionado por alguna(s) de las Entidades Estatales enunciadas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 con multa o cláusula penal, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección en referencia. (En caso afirmativo, se deben relacionar las multas, las cláusulas penales respectivas y anexar copia de las sanciones y de las constancias de ejecutoria correspondientes.)

12. Que incluyo (incluimos) los siguientes anexos a la propuesta (enumerarlos y detallarlos):

13. Que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
CorreoElectrónico_____

Firma Proponente

VIGILADO MINEDUCACION

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN:
INVITACIÓN PRIVADA N° 004-2023

PROCESO DE SELECCIÓN PRIVADA

ANEXO N° 3

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
CONSERVATORIO DEL TOLIMA

Objeto:

REFERENCIA: No.

Los suscritos, (Nombre del Representante Legal) y (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (Nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato (que para este efecto se tomará de _____ meses y _____ () año.

2. El Consorcio está integrado por:
Los Consorciados son responsables en forma conjunta y solidaria con relación al contrato.

NOMBRE PARTICIPACIÓN (%) (1)

3. El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

4. El Consorcio se denomina CONSORCIO .

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria y mancomunadamente responsables de toda y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos sus miembros.

6. El consorcio podrá adquirir derechos y asumir las obligaciones necesarias, dirigidas a la realización de su objeto.

7. La sociedad Consorcio_____, elevara la representación del consorcio para efectos de todas las decisiones que tengan que tomarse en relación con la entidad contratante. Las decisiones serán consultadas con la junta de socios.

8. El representante del Consorcio es (indicar el nombre), identificado con C. C. No. De , quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Igualmente se designa como suplente del representante legal al_____, identificado con cedula de ciudadanía número _____ de _____, quien lo reemplazara en los casos de ausencia temporal definitiva.

VIGILADO MINEDUCACION

9. La ejecución e interpretación de este contrato será regulada por las leyes colombianas. Y a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados en esta unión.

10. Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por un tribunal de arbitraria miento cuyo domicilio será en_____, integrado por (__) árbitros designados conforme a la ley.

11. Los consorciados podrán modificar las estipulaciones cuando lo consideren necesario y conveniente para el mejor cumplimiento del objeto del consorcio.

12. El consorcio se disolverá:
a) Por vencimiento del término de duración, si antes no fuere prorrogado;
b) Por la imposibilidad de desarrollar el objeto del consorcio;
c) Por desaparición de una de las dos partes consorciadas;
d) Por disposición judicial;
e) Por las demás causales establecidas por la ley;

13. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo Dirección electrónica Teléfono

Telefax __

Ciudad ____

En constancia, se firma en , a los días del mes de de 201X.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

Nombre y firma del Representante Legal Suplente del Consorcio)

VIGILADO MINEDUCACION

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
CONSERVATORIO DEL TOLIMA

REFERENCIA: Proceso No.

Objeto

Los suscritos, (Nombre del Representante Legal) y (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución, liquidación del contrato (que para este efecto se tomará de 12 meses y un (1) año.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)	COMPROMISO (%) (2)

3. Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

4. El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

5. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL .

6. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria

7. El representante de la Unión Temporal es (Indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. , de , quien está expresamente facultado para firmar y

Presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo Dirección electrónica Teléfono
Telefax
Ciudad _____

En constancia, se firma en , a los días del mes de de 201x.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

VIGILADO MINEDUCACION

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN:
INVITACIÓN PRIVADA N° 004-2023

ANEXO N° 4

OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA)

Ciudad y fecha

Señores
CONSERVATORIO DEL TOLIMA
Ibagué, Tolima

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN PRIVADA MEDIANTE INVITACION PRIVADA N° ___ DE 2023

La empresa _____ identificada con el NIT: _____, con domicilio en la ciudad de _____ y representada legalmente por el _____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía C.C. _____ de _____, presento oferta técnica y económica en el proceso de la referencia bajo las siguientes especificaciones y condiciones:

Ítem	Instrumento	Descripción	Cantidad	Imagen de referencia

Firma Proponente

VIGILADO MINEDUCACION

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN:
INVITACIÓN PRIVADA N° 004-2023

ANEXO N° 5
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo_____ , actuando en calidad de_____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

El proponente: _____
(Nombre, número del documento de identificación)

Nota: EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁ DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR ESTOS FORMATOS

VIGILADO MINEDUCACION